



16/09/2013

VENTA DE EVO BANCO (II)

En la mañana de hoy, se ha celebrado la segunda reunión previa al inicio del período de consultas previsto en el artículo 41 del E. T.

A ella hemos acudido todas las secciones sindicales representando el 100% de los miembros de Comités de Empresa y Delegados de Personal, asumiendo la intervención en el presente procedimiento como interlocutores.

En la misma, se ha procedido a la constitución de la Comisión Negociadora que queda de la siguiente manera en base a la representatividad a fecha de hoy:

CC.OO.	CSICA	UGT	CIG	ASCA	CGT
33,1%	29,0%	16,7%	10,4%	10,0%	0,7%
4	4	2	1	1	1

Todas las intervenciones han sido en la línea de solicitar la necesaria información complementaria para el estudio y análisis del procedimiento, así como la presencia de un asesor en Mesa, aceptando la Empresa dicha solicitud.

La casuística geográfica de algunas de las oficinas de la Red EVO, ha sido también motivo de reivindicación en la Mesa de hoy. La referencia a los salarios medios del sector podría no adaptarse a esta negociación; los complementos de la masa salarial en estudio superan el planteamiento inicial de reducción manifestado por la empresa, pretensión que se vería aumentada si a ello se suman las ayudas de vivienda y plus de distancia.

Nuestro objetivo lo tenemos claro: “la salvaguarda del empleo” pero NO a cualquier precio.

A tener en cuenta, la manifestación de que están dispuestos a flexibilizar su postura viendo la posibilidad de fijar salarios máximos y mínimos por puesto.

Se da por finalizado así el período informal, emplazándonos al próximo Jueves 19 de Septiembre, para el comienzo del período de consultas para la modificación sustancial de condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 41 del E.T.

Os seguiremos informando.